



**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

**Tercer Informe sobre acciones institucionales en el marco de la
“Emergencia COVID-19”, del 27 de marzo al 02 abril 2020.**

**Dirección de Investigación en Derechos Humanos
Abril 2020**

Contenido

Introducción	3
1. Antecedentes.....	4
2. Acciones de la PDH	7
2.1. Acciones de incidencia directa del procurador de los derechos humanos	11
2.2. Atención de llamadas y denuncias	12
2.3. Verificaciones y acciones ante instituciones públicas.....	16
2.4. Supervisiones Defensoría de la Salud.....	25
3. Resultados al seguimiento de compras para la atención de “Emergencia COVID-19” y su ejecución.....	31
3.1. Seguimiento a ejecución del presupuesto.....	31
3.2. Seguimiento a eventos de compra relacionados con la “Emergencia COVID-19”	32
3.3. Hallazgos del seguimiento de compras para la atención de “Emergencia COVID-19” y su ejecución.....	42
4. Recomendaciones ante el escenario actual del COVID-19 en Guatemala del 27 de marzo al 02 abril	44

Introducción

De acuerdo con el artículo 175 de la Constitución Política de la República de Guatemala, una de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) es la de “Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos”. De conformidad con el último párrafo del artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, está facultado para actuar dentro del régimen de excepción y para que se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida.

En este sentido, el PDH en el marco de su mandato, verifica que las medidas y políticas adoptadas para la prevención, contención, atención y mitigación del COVID-19, implementadas por el Estado, a partir de estados de excepción, toque de queda, distanciamiento social, uso de recursos y ejecución presupuestaria, etc. deban ajustarse a los estándares de derechos humanos. Entre ellos incluidos los derechos a la salud, la libre expresión, la no discriminación y la libertad de circulación, “mediante la aplicación de una perspectiva interseccional, sensible en términos culturales, basada en los principios de igualdad y de diversidad de género”¹.

Este tercer informe tiene como finalidad describir la respuesta del Estado de Guatemala ante la emergencia COVID-19 del 27 de marzo al 02 de abril y proponer recomendaciones para que el Estado a través de sus diferentes organismos, considere robustecer todas las medidas necesarias para prevenir, contener y mitigar la pandemia desde el enfoque de los derechos humanos.

Además, la serie de informes producidos en el marco del estado de calamidad que recogerán las actuaciones de la PDH dentro de esta emergencia y el mandato institucional en caso de estados de excepción serán considerados con especial atención en un apartado en el Informe Anual Circunstanciado 2020. Se hará referencia a los hallazgos y las recomendaciones a las instituciones; análisis de ejecución presupuestaria por la emergencia para orientar líneas de investigación y supervisión en materia de derechos humanos sobre transparencia y rendición de cuentas del gasto; tendencias o indicadores enfocados en evidenciar las causas estructurales de las vulneraciones que se están observando más

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Comunicado de prensa No. 060/20: *La CIDH y su REDESCA instan a asegurar las perspectivas de protección integral de los derechos humanos y de la salud pública frente a la pandemia del COVID-19.* 29/032020. En: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/060.asp>

profundamente; la orientación de las diligencias para la investigación de denuncias y el expediente abierto de oficio.

El documento contiene información sobre acciones realizadas por la PDH, verificaciones y supervisiones a las instituciones responsables de implementar las medidas, políticas y uso de los recursos, en el marco de la emergencia del COVID-19, asegurando procesos transparentes y que garanticen los derechos fundamentales con campañas informativas a la población, servicios de salud accesibles y de calidad para la población a nivel nacional, ejecución presupuestaria; realizadas por el Gobierno desde sus diferentes dependencias, en especial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en apoyo a los grupos de mayor riesgo y en situación de vulnerabilidad.

La Procuraduría de Derechos Humanos desde las diferentes direcciones, auxiliaturas y unidades que la conforman y en cumplimiento de su mandato, sigue su labor de defensa y protección de los derechos humanos, tomando las medidas de higiene y salud ocupacional para el personal de la PDH, a través de la suspensión parcial del trabajo presencial, utilizando alternativas como el teletrabajo, turnos y recepción de denuncias por vía telefónica al 1555 y por medio electrónico al correo denuncias@pdh.org.gt, y acciones de verificación específicas, según las circunstancias de la denuncia, tomando las medidas de prevención necesarias.

Así, este tercer informe tiene la finalidad de cumplir con los objetivos de registro indicados, que en su momento corresponderá consolidar una versión final, con un informe que presente la actuación institucional dentro del estado de excepción decretado y extendido según las decisiones gubernamentales y ratificadas por el Congreso de la República.

1. Antecedentes

El 05 de marzo de 2020, el Presidente de la República de Guatemala, a través del Decreto Gubernativo 5-2020, declaró “estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. [...]”².

Dentro de las medidas para atender este estado, se instruyó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) ejecutar todas las disposiciones necesarias a fin de implementar

² Presidente de la República de Guatemala. Artículo 1, Decreto Gubernativo 5-2020, emitido el 05.03.2020.

el plan antes mencionado y prestar los servicios públicos indispensables para evitar su propagación; además, dado que el estado de calamidad es uno de los casos de excepción establecidos en la ley, se autorizó la compra de suministros y bienes, así como la contratación de servicios para el cumplimiento de las disposiciones de este decreto, sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

El 12 de marzo de 2020, el Congreso de la República de Guatemala ratificó el Decreto Gubernativo 5-2020, adicionando algunos elementos para garantizar la transparencia en la compra de bienes y suministros, así como en la contratación de servicios en el marco del estado de excepción, entre ellos: la obligación de publicar en el sistema de Guatecompras, dentro de los diez días calendario siguiente a la fecha de adquisición o contratación; se estableció el programa presupuestario denominado “Emergencia COVID-19”, en el cual se debe registrar el gasto relacionado con el estado de calamidad decretado; se prohibió la contratación o adquisición de bienes y servicios a través de Organizaciones No Gubernamentales. El decreto de ratificación del Congreso fue publicado hasta el 21 de marzo y entró en vigor el 22 de marzo de 2020.

El 21 de marzo el presidente de la República de Guatemala, a través del Decreto Gubernativo 6-2020, entre otras medidas, decidió restringir el tránsito y circulación de personas, tripulación, pasajeros y vehículos entre las 16 horas del día a las 4 horas del día siguiente, restricción que estaría vigente del 22 al 29 de marzo de 2020.

Posteriormente, el 25 de marzo, el presidente de la República, a través del Decreto Gubernativo 7-2020, prorrogó por 30 días más el plazo de vigencia del estado de calamidad pública, contenido en el Decreto Gubernativo 5-2020, ratificado por el Decreto 8-2020 del Congreso de la República, reformado por el Decreto Gubernativo Número 6-2020 de fecha 21 de marzo de 2020. Los últimos ratificados por el Decreto 09-2020 del Congreso de la República.

En esta misma fecha, el Congreso de la República aprobó el Decreto 12-2020, Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19, la cual contempla una serie de medidas sanitarias, económicas y de protección social.

Aunado a esto, en reunión de jefes de bloque del 30 de marzo, el Gabinete encargado de la emergencia nacional presentó su plan de acción a dicha instancia. Así, como las principales acciones que se incluirían en la iniciativa de ley 5757 que dispone aprobar la Ley de Rescate

Económico a las Familias por los Efectos Causados por el COVID-19, presentada por el presidente de la República.

Producto de estos espacios se aprobaron los decretos descritos a continuación:

- Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia de Coronavirus COVID-19, Decreto 12-2020 del Congreso de la República de Guatemala, declarado de urgencia nacional y aprobado por las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso, el 25 de marzo de 2020. Esta es una ley de carácter temporal, cuyo propósito es crear las medidas iniciales, sanitarias, económicas, financieras y sociales necesarias para atender la crisis derivada de las disposiciones adoptadas para contener y mitigar los efectos de la pandemia denominada COVID-19 dentro del territorio nacional.
- Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el COVID-19, Decreto 13-2020 del Congreso de la República de Guatemala, declarado de urgencia nacional y aprobado por las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso, el 03 de abril de 2020. Tiene como propósito establecer los mecanismos para compensar y mitigar la crisis económica ante la presencia de la pandemia del COVID-19 dentro del territorio nacional, contiene medidas de compensación social orientadas a los habitantes de la República, con énfasis en la población más vulnerable. Medidas especiales dictadas:
 - Creación del Fondo Bono Familia, para otorgar a los beneficiarios aportes de hasta mil quetzales; Fondo para la Protección del Empleo, para otorgar a los beneficiarios un monto fijo de Q. 75.00 diarios por trabajador;
 - Fondo de Crédito para Capital de Trabajo, créditos de condiciones blandas para personas individuales y jurídicas con el fin de financiar capital de trabajo y la continuidad de las operaciones de los negocios; modificaciones al decreto 12-2020, sobre el Fondo de Protección de Capitales y el Fondo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas;
 - Ampliación presupuestaria del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;
 - Reprogramación de fuentes de financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente; ampliación de la vigencia del DPI que expire este año o haya perdido vigencia.
- Decreto 14-2020 del Congreso de la República de Guatemala, aprobación de las negociaciones del Contrato de Préstamo Número 3849/OC-GU a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la

ejecución del Programa de Fortalecimiento y Modernización del Ministerio Público. Aprobado el 03 de abril de 2020. Contempla medidas Adicionales de Protección para la Población de los Efectos Económicos Provocados por la Pandemia del COVID-19, Decreto 15-2020 del Congreso de la República de Guatemala, declarado de urgencia nacional y aprobado por las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso, el 03 de abril de 2020. Tiene como objeto establecer medidas económicas-financieras adicionales, que permitan a las familias guatemaltecas, micro, pequeñas y medianas empresas, afrontar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria mundial generada por el COVID-19, permitiendo contar con el suministro de los servicios básicos.

2. Acciones de la PDH

Tabla 1. Pronunciamientos públicos del PDH

Fecha	Dirigida a	Mensaje
27/03/2020	Al Gobierno de la República	Es preocupante que la aplicación #AlertaGuate faculte a una empresa comercial para almacenar durante 10 años los datos de las personas, obtenidos a través del acceso a sus móviles, vulnerando el derecho a la intimidad de la población. Por lo que se recomendó una aplicación de esta naturaleza sea usada única y exclusivamente a brindar información relacionada con el Estado de Calamidad
27/03/2020	Al MSPAS	A más pruebas tendremos datos más apegados a la realidad. ¿Qué se pierde con masificar las pruebas de #Coronavirus #COVID-19? En relación con la notificación de la Corte Suprema de Justicia para iniciar expediente en relación con acción de amparo para la descentralización de pruebas.
27/03/2020	Fáctica GT	En estos momentos, verificar la información, antes de compartirla, es fundamental para no confundir a la población. Gracias @facticagt por su valioso trabajo, ya que verifica información que se vuelve viral, y que podría contener datos que son inexactos o equívocos.

Fecha	Dirigida a	Mensaje
27/03/2020	Gobierno de Guatemala	<p>Como autoridad reguladora de la Ley de Acceso a la Información Pública, el PDH recomienda al Gobierno de la República garantizar que el uso de la aplicación "Alerta Guate" se acote única y exclusivamente a brindar información relacionada con el estado de calamidad.</p> <p>En consonancia con los artículos 30 y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Gobierno debe garantizar que los datos personales de los usuarios no serán compartidos con terceros, en este caso, para fines comerciales, electorales u otros.</p>
27/03/2020	Director de la Policía Nacional Civil y Organismo Judicial.	El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade recomienda a las autoridades de la Policía Nacional Civil que se respeten los Derechos de la Niñez y Adolescencia en sus actuaciones, en el marco del Estado de Calamidad por la pandemia de Coronavirus, COVID-19.
28/03/2020	A la opinión pública en general	<p>¿Quién con luz se pierde?</p> <p>¡¡¡Necesitamos pruebas, pruebas, pruebas!!!</p> <p>#2000PruebasDiarias</p>
28/03/2020	Al Ministerio de Gobernación, MSPAS Y Dirección General del Sistema Penitenciario	Las personas privadas de libertad, hombres y mujeres (algunas incluso con sus hijos), siempre son olvidadas y vulnerables. Ell@s también son seres humanos, con dignidad y derechos, uno de ellos es la salud. En relación a la acción de amparo presentada.
28/03/2020	Ministerio de salud	La #MovilidadHumana derivada de la falta de empleo ha propiciado que personas retornadas ingresen al país por puntos ciegos, ante esta situación recomiendo a @MinSaludGuate desplegar #BrigadasSanitarias de prevención en aldea El Pojom, San Mateo Ixtatán #Huehuetenango

Fecha	Dirigida a	Mensaje
28/03/2020	Ministerio de salud	El @PDHgt @JordanRodas recomienda a @MinSaludGuate movilizar brigadas sanitarias a la aldea Pojom, San Mateo Ixtatán #Huehuetenango para verificar el estado de salud de las personas que retornan de #México por falta de trabajo e ingresan a #Guatemala por puntos ciegos.
28/03/2020	Agentes de la PNC	El @PDHgt @JordanRodas espera la pronta recuperación de los agentes Ajanel y Ávila de @PNCdeGuatemala de la Subestación de San Martín Zapotitlán, #Retalhuleu que resultaron heridos en ataque ocurrido en Tierra Colorada, km 190 de Ruta Cito Zarco.
29/03/2020	IGSS	El @Noticias_IGSS como instancia de #Salud, debe ser fortalecida, no debilitada. Las medidas económicas para paliar la situación ante la pandemia #COVID-19 #Coronavirus necesitan de otros sacrificios, y no las prestaciones de sus beneficiari@s.
29/03/2020	Autoridades del Estado	Es importante recordar a todas las autoridades que conforman el Estado de #Guatemala que <<Nadie es Superior a la Ley>> y que aún durante un Estado de Excepción no se pueden vulnerar los #DerechosHumanos no restringidos.
29/03/2020	Presidencia de la República; Poder Legislativo; Junta Directiva del IGSS; poderes pertinentes del Estado; ministerios de Relaciones Exteriores y Finanzas; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.	Garantizar los derechos laborales, sin socavar el patrimonio del IGSS

Fecha	Dirigida a	Mensaje
30/03/2020	Corte Suprema de Justicia	El @PDHgt @JordanRodas espera que a la brevedad posible la CSJ resuelva el amparo provisional solicitado para reducir el riesgo de contagio de #Coronavirus, en virtud de haberse vencido el plazo para presentación del informe de @MinSaludGuate sobre descentralización de pruebas
30/03/2020	Estado	Hoy más que nunca es necesaria la ratificación del #Convenio189 para reconocer y garantizar los derechos de las personas #TrabajadorasDelHogar durante la emergencia por #Coronavirus #COVID-19
30/03/2020	Estado	Es importante que las personas detenidas en la capital por no respetar el #ToqueDeQueda, cuenten con la opción de pagar la multa impuesta y salir libres, ese mismo derecho, en razón a la igualdad que reconoce la Constitución, tendría que aplicarse en los 339 municipios restantes.
31/03/2020	Sistema Penitenciario	Independientemente si son militares, empresarios, políticos, dirigentes sociales o funcionarios, sean culpables o inocentes, las personas privadas de libertad tienen #DerechosHumanos; por lo tanto, es necesario implementar un protocolo de actuación ante la pandemia #COVID19gt.
02/04/2020	Congreso de la República	El @PDHgt @JordanRodas recomienda al @CongresoGuate legislar a favor de las mayorías desprotegidas, trabajador@s de economía informal y mipymes. No más privilegios a las pocas manos que concentran la riqueza. Ante la pandemia #COVID19gt debe prevalecer el bien común.
02/04/2020	Congreso de la República	Sin libertad de prensa no hay democracia. Hoy no se permitió el acceso a la prensa a la sesión del @CongresoGuate, es fundamental respetar lo preceptuado en el artículo 35 de la CPRG "Es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar ese derecho."

Fuente: PDH/DIDH con información de Comunicación Social

2.1. Acciones de incidencia directa del Procurador de los Derechos Humanos

Fecha	Dirigida a:	Acción
Marzo	Espanoles residentes en Guatemala	Se gestionó su retorno a España.
Marzo	Ministro de Relaciones Exteriores	Guatemaltecos varados en Miami, regresaran hasta el lunes 30 de marzo.
Marzo	Director Adjunto PNC	Información sobre posible enfrentamiento entre vecinos de Nahualá y Santa María Ixtahuacán, Sololá.
Marzo	Presidenta del Organismo Judicial	Dejar constancia de la Jueza de Paz de Izabal no quería escuchar a detenidos por toque de queda el domingo, sino que dejarlos para el lunes a las 8 de la mañana.
Marzo	Director General de Migración	Incidencia para que dejaran ingresar a Guatemala por Frontera El Ceibo, Petén a la antropóloga nacional Flory Pinzón González, quien se encontraba en México por trabajo.
Marzo	SEPAZ	Reunión virtual con el sindicato por el riesgo de cierre. Se emitió un comunicado.
Abril	Embajador de Buenos Aires y Canciller guatemalteco	Llamada gestionando el retorno de guatemaltecos.
Abril	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Se compartió normativa sobre estado de excepción, la cual fue recopilada y enviada directamente.
Abril	Municipalidad de Guatemala	Se compartió casos sobre escasez de agua potable para seguimiento.
Abril	Superintendente de la SAT	Conversación telefónica y por mensajes por la restricción a que estaban sujetos vehículos importados, haciendo conciencia que se deben privilegiar los derechos a la salud y a la vida, ante cualquier otro derecho.
Abril	IGSS	Gestionar por dos casos concretos que afortunadamente fueron solventados para que se le diera medicina en esta crisis ante la imposibilidad de recogerlos.

Fecha	Dirigida a:	Acción
Abril	Diputado Julio Francisco Lainfiesta Rímola, Bancada Unidad del Cambio Nacional	Análisis de la Ley de aseguramiento de abastecimiento de pruebas para detección y equipo de protección personal (EPP) para prevención de contagios del Coronavirus COVID-19.
Abril		Seguimiento al conflicto entre vecinos de Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.
Abril	Hospital Rodolfo Robles, Quetzaltenango	Monitoreo al caso de 2 pacientes ingresados con COVID19, atendiendo la preocupación de trabajadora sobreviviente de cáncer.
Abril	Gobernación Departamental de Quetzaltenango	Responder a solicitud de sensibilización a persona que salió positiva de COVID19 en Olintepeque, Quetzaltenango.
Abril	ACNUR	Intercambio de puntos de vista con Rebeca, sobre situación de Migrantes y retornados.
Abril	Ministro de Trabajo y Previsión Social	Comunicación ante la existencia de un acuerdo que sustenta el subsidio laboral en cuanto a las suspensiones de trabajo.
Abril	Diputado Edgar Batres Bancada Winaq	Atención y recomendaciones sobre la situación de trabajadores del transporte colectivo.
Abril	MINEX	Gestionar regreso de compatriotas de Estados Unidos y Panamá.

Fuente: PDH/DIDH con información de Secretaría General

2.2. Atención de llamadas y denuncias

De acuerdo con el registro de llamadas atendidas por la Dirección de Procuración y de Auxiliaturas a nivel nacional, entre el 27 de marzo y 2 de abril de 2020, se atendieron 1,427 llamadas que la población realizó a la PDH, según se refiere a continuación:

Tabla 2. Llamadas atendidas por la PDH, del 27 de marzo al 2 de abril de 2020

Auxiliatura	Cantidad	Porcentaje
Guatemala (Procuración)	993	69.6%
Alta Verapaz	123	8.6%

Chiquimula	68	4.8%
Escuintla	31	2.2%
Retalhuleu	31	2.2%
Chimaltenango	29	2.0%
Quetzaltenango	27	1.9%
Santiago Atitlán, Sololá	25	1.8%
Chiquimulilla, Santa Rosa	24	1.7%
Petén	21	1.5%
Ixcán, Quiché	13	0.9%
Totonicapán	13	0.9%
Coatepeque, Quetzaltenango	11	0.8%
San Marcos	4	0.3%
Baja Verapaz	3	0.2%
El Progreso	3	0.2%
Izabal	3	0.2%
Poptún, Petén	2	0.1%
Zacapa	2	0.1%
San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango	1	0.1%
Total	1,427	100.0%

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

De total de llamadas atendidas en el interior de la República, 19 de las 33 auxiliaturas refirieron recibir llamadas relacionadas con la emergencia de COVID-19.

Por otro lado, de las llamadas atendidas, se presenta el siguiente cuadro, el cual puede tomarse como una muestra de los derechos que se relacionan con las llamadas recibidas:

Tabla 3. Muestra de las denuncias atendidas en “call center” 1555 según derecho, del 27 de marzo al 02 de abril de 2020

Derecho	Cantidad	Porcentaje
Trabajo	33	25.19%
Salud	26	19.85%
Orientación	11	8.40%
Consumidor y Usuario	9	6.87%
Agua	8	6.11%
Seguridad	6	4.58%
Integridad	5	3.82%

Derecho	Cantidad	Porcentaje
Derechos económicos	5	3.82%
Vivienda	5	3.82%
Personas mayores	4	3.05%
Niñez y adolescencia	3	2.29%
Seguridad social	2	1.53%
Personas con discapacidad	2	1.53%
Mujer	2	1.53%
Libertad de locomoción	2	1.53%
Personas víctimas de trata	1	0.76%
Privados de Libertad	1	0.76%
Población migrante	1	0.76%
Privados de Libertad	1	0.76%
Igualdad	1	0.76%
Intimidad	1	0.76%
Debido proceso	1	0.76%
Ambiente sano	1	0.76%

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

Los hechos más denunciados a través de las llamadas son:

- Falta de equipo de protección y condiciones apropiadas en el marco de la emergencia para trabajadores de salud, municipalidades, Ministerio Público, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, Registro de la Propiedad y empresas privadas.
- Solicitudes de orientación sobre la aplicación del toque de queda y denuncias sobre incumplimientos al mismo.
- Situaciones relativas a personas migrantes retornadas y deportadas, así como control en las fronteras.
- Anomalías en entregas de programas sociales y falta de medidas de prevención de COVID-19 en estos procesos (aglomeraciones).
- Falta de acceso a agua potable.
- Aprovechamiento de la coyuntura para despidos de personal del Estado en municipalidades, Ministerio de Agricultura, Tribunal Supremo Electoral y algunas Secretarías del Ejecutivo.
- Falta de información sobre la entrega de medicamentos a pensionados adultos mayores en los CAMIP del IGSS.

Derivado de estas situaciones, tal como se muestra en los siguientes cuadros entre el 27 de marzo y el 02 de abril se abrieron 94 expedientes en todo el país. Además, 18 de 30 Auxiliaturas abrieron al menos un expediente. Es importante mencionar que, adicionalmente a los expedientes iniciados también se realizan verificaciones, coordinaciones y solicitudes de oficios, estas acciones se detallan en los siguientes apartados.

Tabla 4. Expedientes abiertos, del 27 de marzo al 02 de abril, según auxiliatura

Auxiliatura	Cantidad	Porcentaje
Guatemala	60	63.8%
Huehuetenango	4	4.3%
Izabal	4	4.3%
Coatepeque	3	3.2%
Zacapa	3	3.2%
Nebaj	3	3.2%
Santa Rosa	2	2.1%
Retalhuleu	2	2.1%
Jalapa	2	2.1%
Petén	2	2.1%
Libertad, Petén	2	2.1%
Chiquimula	1	1.1%
Escuintla	1	1.1%
Sololá	1	1.1%
Poptún	1	1.1%
Chimaltenango	1	1.1%
Ixtahuacán	1	1.1%
Baja Verapaz	1	1.1%
Total	94	100.0%

Fuente: PDH/DIDH con datos del SGD.

Asimismo, los derechos/poblaciones con los cuales se relacionan los expedientes abiertos son:

Tabla 5. Expedientes abiertos en PDH, del 27 de marzo al 02 de abril, según derecho/población

Derecho/población	Cantidad	Porcentaje
Orientación	19	20.2%
Salud	13	13.8%
Trabajo	12	12.8%
Seguridad	10	10.6%
Acceso al agua	9	9.6%
Niñez y adolescencia	6	6.4%
Intimidación	2	2.1%
Integridad personal	2	2.1%
Ambiente sano y seguro	2	2.1%
Libertad personal	2	2.1%
Personas mayores	2	2.1%
Personas privadas de libertad	2	2.1%
Defensores y defensoras de DDHH	1	1.1%
Mujer	1	1.1%
Educación	1	1.1%
Petición	1	1.1%
Debido Proceso	1	1.1%
Vida	1	1.1%
Consumidor y usuario	1	1.1%
Libertad de expresión	1	1.1%
Igualdad	1	1.1%
Población portadora de VIH/Sida	1	1.1%
Acceso a la información	1	1.1%
Pueblos indígenas	1	1.1%
Población desarraigada y migrante	1	1.1%
Total	94	100.0%

Fuente: PDH/DID con datos del SGD.

Cabe mencionar que, algunas denuncias que se atienden como orientaciones se relacionan con algún derecho. Por ejemplo, a las personas que indican que los bancos no les facilitan la concertación de convenios de pago, se les orienta a presentar denuncia ante la SIB.

2.3. Verificaciones y acciones ante instituciones públicas

Durante la semana del 27 de marzo al 02 de abril de 2020 la PDH realizó a través de las Direcciones de Defensorías y de Auxiliaturas un total de 72 verificaciones y otras acciones a

favor de la población. De estas verificaciones, 18 fueron ejecutadas por la Dirección de Auxiliaturas, a través de las auxiliaturas de Alta Verapaz, Chiquimulilla (Santa Rosa), Izabal, La Libertad (Petén), Poptún (Petén), Retalhuleu, San Antonio Huista (Huehuetenango), San Marcos, Santa Rosa y Zacapa.

Los derechos verificados fueron principalmente el derecho a la salud (55%), derechos laborales relacionados a la integridad física y a la salud, derecho al agua, derecho a la alimentación y derecho a la libre locomoción.

Los principales temas sobre los cuales se elaboraron estas verificaciones fueron:

- Abastecimiento y condiciones en servicios de salud
- Albergues
- Atención a emergencias
- Capturas durante el estado de sitio
- Condiciones inapropiadas para atención de casos
- Cumplimiento del aislamiento
- Disponibilidad
- Entrega de la alimentación escolar
- Equipo de protección
- Falta de control en ingreso de migrantes
- Personas privadas de libertad
- Pruebas de laboratorio

Tabla 6. Verificaciones realizadas por auxiliaturas o defensorías de la PDH

Auxiliaturas/Defensorías	Supervisiones	%
Defensoría de la salud	19	26.39
Defensoría de personas mayores	9	12.50
Defensoría de personas privadas de libertad	9	12.50
Retalhuleu	6	8.33
San Antonio Huista	5	6.94
Santa Rosa	5	6.94
Alta Verapaz	5	6.94
Chiquimulilla, Santa Rosa	3	4.17
Poptún, Petén	2	2.78
Izabal	2	2.78
Defensoría del consumidor y usuario	2	2.78

San Marcos	2	2.78
Zacapa	1	1.39
Libertad, Petén	1	1.39
Defensoría de personas migrantes	1	1.39
Total	72	100.00%

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Auxiliaturas y defensorías

Tabla 7. Acciones específicas realizadas por las defensorías de la PDH

Fecha	Unidad	Hecho denunciado	Acción institucional y resultado
30 de marzo	Defensoría de personas trabajadoras	Falta de pago desde enero 2020 a maestros contratados renglón 021, 031 y 011 MINEDUC	Se verificó en MINEDUC e informaron que: ya se les realizó el pago a 21,127 docentes (93.96% del total de maestros) del reglón 021; renglón 031 es un grupo de 471 maestros, se trabaja en trámite de pago; renglón 011 debido a que las direcciones departamentales no han cerrado convocatorias, el pago se ha atrasado. El director de recursos humanos se comprometió a realizar todas las medidas institucionales para agilizar el pago de los docentes.
30 de marzo	Defensoría de personas trabajadoras y personas mayores	Personal del Programa Mis Años Dorados, indicó que les faltan insumos para prevenir el contagio COVID-19	Comunicación con directora del Programa, quien indicó que se han brindado insumos para la prevención e higiene. Sin embargo, informó que verificarán que todos los funcionarios cuenten con estos.
30 de marzo	Defensoría de la Niñez y Adolescencia	Orientación respecto a centros de privación de libertad y hogares de protección para niñez y adolescencia.	La Defensoría de la Niñez y Adolescencia se comunicó con personal de la SBS con el fin de asegurar que la niñez y adolescencia y el personal tengan los insumos necesarios para prevenir el contagio de COVID-19. Personal de la SBS informó que cuenta con suficientes insumos.

Fecha	Unidad	Hecho denunciado	Acción institucional y resultado
30 de marzo	Defensoría de las Personas Privadas de Libertad	Prevención de condiciones sanitarias en Centro de Detención Preventiva de Mujeres Santa Teresa zona 18, Centro de Orientación Femenina COF	Se realizó comunicación con directora del Centro, informó que no están permitidas las visitas, se han repartido jabón líquido y cloro por sector, los guardias usan guantes y mascarillas, se toma la temperatura al personal que ingresa. La médica está pendiente de la salud de las privadas de libertad. Se monitorea a la niñez que esta con sus madres en el Centro. No ha sido posible que las privadas de libertad mantengan la distancia recomendada por el MSPAS, ya que en cada sector hay entre 140 y 160 mujeres. Se recomendó coordinar para que las privadas de libertad y sus niños puedan tomar su hora de sol y reforzar en lo posible las medidas de higiene. Se continúan recibiendo encomiendas (jabón, antibacterial) Los jueces realizan las audiencias por videoconferencia.
30 de marzo	Defensoría de las personas Migrantes	Denunciaron que hay guatemaltecos varados en Estados Unidos, solicitan intervención de Ministerio de Relaciones Exteriores.	Se estableció comunicación con cónsul guatemalteco Del Río en Texas, se logró vuelo de rescate proveniente de Miami Florida, los guatemaltecos llegaron a Guatemala el 30 de marzo.
30 de marzo al 3 de abril	Defensoría de las personas Migrantes	Continúan los vuelos de personas migrantes deportadas.	Se construyó un chat de instituciones que atienden el proceso de recepción de personas deportadas desde EEUU. Se trasladó información a Despacho Superior para incidir en las instituciones.
30 de marzo	Defensoría de las Personas con Discapacidad	Solicitaron información de la Oficina Municipal de Personas con Discapacidad de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz, para conocer procedimiento para acceder a bolsa de alimentos.	Se coordinó con el CONADI, Comisión de Discapacidad y los promotores de discapacidad departamental para trabajar base de datos que será trasladada al Ejecutivo, para que las personas con discapacidad accedan a la bolsa de alimentos.

Fecha	Unidad	Hecho denunciado	Acción institucional y resultado
30 de marzo	Defensoría de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	El presidente de la Asociación de Periodistas de Guatemala solicitó que la PDH presente alguna acción jurídica para evitar el desfinanciamiento del IGSS	Se compartió el comunicado del 29 de marzo de 2020, emitido por el Procurador de los Derechos Humanos relativo al tema.
30 de marzo	Defensoría de Personas Mayores	Derechohabientes del IGSS denunciaron que no les permiten ingresar por sus medicamentos	Se realizó comunicación con director del CAMIP Barranquilla, quien informó que hay edecanes asistiendo a las personas mayores, hay sillas y toldos para que las personas mayores puedan realizar sus trámites.
30 de marzo	Defensoría de Personas Mayores	Denuncian que en Centro de Atención permanente “Mis Años Dorados” hay muy poco personal	Se realizó comunicación con directora, quien indicó que revisará el personal y realizarán turnos para continuar atendiendo a las personas mayores.
30 de marzo	Defensoría de Personas Mayores	Prevención, se da seguimiento a los hogares: El Sauce, Santo Domingo y Ángeles de Jesús, para establecer si están cumpliendo las recomendaciones de prevención sanitaria.	Los directores de Hogares, informaron que concentraron a personal de enfermería en las instalaciones de los hogares, diariamente les toman la temperatura a las personas mayores, limitaron las visitas y las comunicaciones se realizan vía telefónica.
31 de marzo	Defensoría de las Personas con Discapacidad	La presidenta del CONADI solicitó que se haga incidencia para que la bolsa de alimentos y el subsidio llegue a las personas con discapacidad. El 02 de abril se reiteró la solicitud.	Se coordinó con la Comisión de Discapacidad para que desde el Organismo Legislativo se incida para que las personas con discapacidad reciban el subsidio. La diputada Lesly Valenzuela trasladará el requerimiento.

Fecha	Unidad	Hecho denunciado	Acción institucional y resultado
31 de marzo	Defensoría de personas trabajadoras	Denuncia sobre despidos de trabajadores de la empresa "Bienno S.A."	Se realizó incidencia con la empresa y se les indicó que cualquier suspensión de contratos individuales debe apegarse a la normativa, se les indicó que el estado de calamidad pública no es una justificación de despido. La empresa realizará las acciones para establecer una ruta legal y no afectar a trabajadores. Se dará seguimiento en coordinación con la Inspección General de Trabajo.
31 de marzo	Defensoría de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	La esposa del defensor de DDHH Bernardo Caal, manifestó su preocupación por no poder visitar a su esposo en el sistema penitenciario.	Se realizó comunicación con auxiliar de Alta Verapaz, para que indagara sobre el estado de salud del defensor de DDHH. El auxiliar de Alta Verapaz realizará una visita al Centro de Privación de Libertad al terminar la emergencia.
31 de marzo	Defensoría de personas trabajadoras	El señor José Ángel Ramírez Martínez, denunció que en el hospital Regional de Cuilapa no le permiten trabajar desde su casa, a pesar de estar enfermo.	Se recomendó a la directora de Recursos Humanos, realizar las gestiones para acatar las disposiciones presidenciales relativas a la protección del trabajador. Indicó que se realizarán las gestiones pertinentes.
31 de marzo	Defensoría de personas trabajadoras	Seguimiento a las medidas de prevención ante COVID-19 en: 1. Instituto de Fomento Municipal; 2. Consejo Nacional de Áreas Protegidas; 3. Registro General de la Propiedad	Se verificó y se estableció que el personal trabaja por turnos y que sí tienen medidas de seguridad e higiene para evitar el contagio de COVID-19. En CONAP y Registro General de la Propiedad laboran por turnos 2 veces por semana, en dicho Registro la IGT realizó supervisión en coordinación con la Defensoría, se reiteró la necesidad de mantener medidas de prevención.
31 de marzo	Defensoría de Personas Mayores	Derechohabiente del IGSS expone que no tiene recurso familiar que pueda ayudarle	Se realizó comunicación con director de CAMIP Barranquilla, quien instruyó para que actualicen recetas de derechohabiente y le sean remitidos sus

Fecha	Unidad	Hecho denunciado	Acción institucional y resultado
		para ir a traer sus medicamentos al IGSS	medicamentos con el personal que está apoyando en estas situaciones.
31 de marzo	Defensoría de Personas Privadas de Libertad	Prevención condiciones sanitarias en Centro de Detención Preventiva de Hombres zona 18, Centro de Reinstauración constitucional Pavoncito, Fraijanes	Se realizó comunicación con autoridades del Centro, informó que no están permitidas las visitas, se han repartido jabón líquido y cloro por sector, los guardias usan guantes y mascarillas, se toma la temperatura al personal que ingresa. El médico está pendiente de la salud de los privados de libertad. No ha sido posible que los privados de libertad mantengan la distancia recomendada por MSPAS. Se recomendó coordinar para que los privados de libertad puedan tomar su hora de sol y reforzar en lo posible las medidas de higiene.
01 de abril	Defensoría de las Personas con Discapacidad	1. Promotor de San Marcos informó que tiene una base de datos departamental para garantizar que la bolsa y el subsidio llegue a los necesitados. 2. Promotor de Zacapa informo sobre base de datos de personas con discapacidad.	Se orientó al promotor para que traslade la información a la Comisión de Discapacidad del Congreso de la República para realizar en conjunto las acciones de incidencia.
01 de abril	Defensoría de las Personas con Discapacidad	Solicitaron información sobre las acciones adicionales para atender a las personas con discapacidad ante el COVID-19	Se trasladó la información solicitada para la atención a personas con discapacidad.
01 de abril	Defensoría de Personas Defensoras de Derechos Humanos	Personal de INACIF denunció falta de insumos para prevenir manejo de desechos hospitalarios.	Se trasladó denuncia a la Defensora de la Salud y a la Unidad de Recepción y calificación de denuncias de la PDH.

Fecha	Unidad	Hecho denunciado	Acción institucional y resultado
01 de abril	Defensoría de la Juventud	Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios denunció que fueron despedidos sin pago de prestaciones.	Se trasladó denuncia a Defensor de personas trabajadoras, quien coordinó con la IGT.
01 de abril	Defensoría de las personas Migrantes	Dos personas de origen estadounidense se encuentran varadas entre frontera de Guatemala y Honduras. No se permite el ingreso a ninguno de los dos países.	Se informó a la denunciante sobre la aplicación de las prohibiciones presidenciales por la emergencia COVID-19, se orientó para establecer comunicación con embajada de EE. UU. en ambos países.
02 de abril	Defensoría de las Personas Migrantes	El alcalde de Quetzaltenango ha prohibido la entrada de personas que no son de Quetzaltenango. Hay 20 buses que son trasladados desde México y no pueden pasar por Quetzaltenango.	El Defensor de personas migrantes se comunicó con el auxiliar de Quetzaltenango y se le orientó sobre los programas específicos de atención a población migrante deportada. Además, la Procuradora Adjunta I se comunicó con el viceministro de Relaciones Exteriores y el secretario de CONAMIGUA. Se logró coordinación entre las instituciones para mejorar las condiciones de ingreso, recepción y traslado de personas deportadas.
02 de abril	Defensoría de Personas Privadas de Libertad	Prevención condiciones sanitarias de los Centros de privación de libertad para mujeres (Santa Teresa y COF) hombres (zona 18 y Pavoncito).	Se reiteraron las recomendaciones de higiene y prevención para todos los Centros de privación de libertad. Se dará seguimiento a medidas sanitarias.
02 de abril	Defensoría de personas trabajadoras	1. Personal de empresa Le Claire, denunció falta de prevención para evitar contagio en lugar de trabajo;	1. Comunicación con la jefa de Recursos Humanos, se le indicó que es un imperativo legal que las empresas brinden insumos para la prevención de contagio de COVID-19. La jefa de RRHH informo que de inmediato se tomaran las medidas de prevención.

Fecha	Unidad	Hecho denunciado	Acción institucional y resultado
		2. Personal de IGSS de Escuintla denunció falta de prevención para evitar contagio en lugar de trabajo.	2. Se recomendó a autoridades proveer los insumos necesarios para evitar contagio de COVID-19.
		3. Trabajadores de Guatex denunciaron que era obligados a trabajar en la noche y que eran transportados en camiones	3. La Gerente de Recursos Humanos, informó que la empresa emitió directrices de protección, que se realizaran las verificaciones de horario y transporte del personal y si constatan decisiones administrativas diferentes a las informadas, se deducirá responsabilidad.
02 de abril	Defensoría de personas trabajadoras y Defensoría de la Mujer	1. Trabajadores de la empresa Ingenia, Intellecto productivo, denunciaron suspensión total de trabajo.	1. Se incidió con representantes de la empresa, quienes dejaron sin efecto la suspensión total de trabajo. Se coordinó verificación con IGT y se recomendó cumplir con los requisitos de ley.
		2. Ex trabajadores del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación denunciaron falta de pago de prestaciones.	2. El jefe de Nóminas del MAGA informó que el ministerio no cuenta con fondo presupuestario para pago de pasivo laboral, señaló que a fin de abril esperan contar con pagos y proceder a pagos.
		3. Trabajadores de Maquila Boaz, Incorporation S.A. fueron despedidos sin pagarles salario y prestaciones.	3. Se orientó al personal con relación a sus derechos laborales y se coordinó con IGT para realizar inspección. Se dará seguimiento al caso.
02 de abril	Defensoría de Personas Mayores	Beneficiario de aporte económico al adulto mayor, indica que no le han depositado la mensualidad.	Se realizó comunicación con director del Programa, quien informó que el pago se realiza el 3 de cada mes y que si el depósito es fin de semana liberan los fondos hasta el lunes. Se le informó al beneficiario.

Fuente: PDH/DIDH con información de Defensorías

Tabla 8. Verificaciones realizadas por la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Fecha	Institución	Acción institucional
01 de abril	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Solicitud de información sobre: 1. Las actividades de coordinación interinstitucional para la asistencia alimentaria por COVID-19, 2. Presupuesto destinado a las compras de alimentos, procedencia de los fondos; 3. Contenido de la ración de alimentos (detalle de productos, cantidades, estimación para cuantos miembros); 4. Monto de la ración de alimentos; 5. Cómo se establecerá el padrón de beneficiarios y las donaciones recibidas.
03 de abril	Ministerio de Desarrollo Social	Solicitud de información sobre transferencias monetarias condicionadas para mitigar los efectos de COVID-19

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Auxiliaturas y defensorías

2.4. Supervisiones Defensoría de la Salud

La PDH en cumplimiento de su mandato constitucional de supervisar la administración pública, a pesar de las limitaciones que el COVID-19 impone por prevención sanitaria; con las medidas de prevención correspondientes la Defensoría de la Salud continuó supervisando el cumplimiento de los servicios de salud, cuyos hallazgos son los siguientes:

Tabla 9. Supervisiones para verificar el cumplimiento de los servicios de salud

Supervisión/fecha	Hallazgos
<p>Supervisión al Hospital Temporal instalado en el Parque de la Industria</p> <p>Al 30 de marzo de 2020</p>	<p>I. Infraestructura</p> <p>Capacidad: 320 camas (172 para pacientes positivos, 100 pacientes cuidados intermedios, 48 cuidados intensivos).</p> <p>El servicio de pacientes leves y positivos se encontraba parcialmente terminado, pendiente de implementar el sistema de aire acondicionado.</p> <p>El área de intensivo está dividida por módulos a lo interno, cada módulo con capacidad para 6-8 pacientes, con camas tipo hospitalaria, (se encontraban instalándolos). Cada cama cuenta con tomas de oxígeno y gases hospitalarios, así como aire acondicionado (pendiente de instalar). Se contaba con un carro de atención a paros cardio respiratorio en cada módulo, sin embargo, estos no estaban equipados aún.</p> <p>El área de cuidados intermedios contaba únicamente con los espacios de división y camas tipo catre, le hacían falta el resto de las instalaciones.</p> <p>En el laboratorio estaba pendiente de instalar el equipo, que tendría capacidad para realizar pruebas rápidas moleculares. Las pruebas confirmatorias se seguirán realizando en el Laboratorio Nacional de Salud.</p> <p>El área de lavandería cuenta con 4 lavadoras y 4 secadoras industriales, aún estaba pendiente de que se concluyeran las instalaciones para su funcionamiento.</p> <p>El área de ropería se encontraba en construcción.</p> <p>La ruta de manejo de desechos. Se resalta que al igual que en el resto de los hospitales la extracción de los desechos se realiza a través de servicios contratados (con empresas autorizada).</p> <p>Se encontraba dentro de la planificación para el diseño del hospital temporal un mecanismo para el tratamiento de agua que aún se estaba en proyecto.</p> <p>II. Financiero</p> <p>El Hospital Temporal del Parque de la Industria no está establecido como unidad ejecutora independiente, toda vez que está identificado como centro de costos, anexo a la Unidad del MSPAS 201. Indicándose que en este momento se tiene un presupuesto de 7 millones, sin embargo, el personal administrativo desconoce la asignación para contratación de personal, mantenimiento, compra de medicamentos e insumos y demás.</p> <p>III. Personal e Insumos médicos</p> <p>La primera fase de contratación de personal incluye a 400 profesionales, sin embargo, se encuentra pendiente en su mayoría la contratación de alrededor de 70 médicos generales y especialistas.</p> <p>El personal no cuenta con transporte asignado por el Ministerio de Salud en el contexto del toque de queda.</p> <p>Por el momento, en ningún servicio había medicamentos.</p>

Supervisión/fecha	Hallazgos
	<p>El servicio de alimentación se proveería a través de servicios contratados.</p> <p>IV. Otros</p> <p>1) No se evidenció equipo de protección personal.</p> <p>2) A todo el personal se le estaba proveyendo de alimentos en ese momento (desayuno y almuerzo).</p>
<p>CAMIP PAMPLONA IGSS</p> <p>01 de abril de 2020</p>	<p>Funcionamiento</p> <p>El área de Consulta Externa se encontraba cerrada, solo funcionaba la clínica de apoyo. La unidad diariamente atendía a un número aproximado de 1800 pacientes de forma presencial, además de los pacientes de los programas de visita domiciliar y médico de cabecera.</p> <p>Los médicos del Programa de visita domiciliar, dependen específicamente de la unidad, por lo que actualmente se encuentran en las instalaciones de CAMIP.</p> <p>No se han reprogramado citas debido, a que aún no se sabe cuándo se reanudarán las actividades de forma normal.</p> <p>Actualmente se está atendiendo un promedio de 1200 pacientes diarios, para entrega de medicamento además de los 250 pacientes de consulta telefónica.</p> <p>El horario de atención de pacientes se programó de 07:00 a 12:00 horas. A las 12 se cierran las puertas de la entrada y se atiende hasta el último paciente que quedó adentro.</p> <p>Todo el personal se encuentra laborando, en horario de 07:00 a 13:00.</p> <p>Se proporcionó bus para traslado de algunas personas, sin embargo, a partir del día 01 de abril dejó de funcionar el servicio.</p> <p>Departamento de Farmacia</p> <p>Se encuentran atendiendo de forma regular, con turnos de 7 personas en las ventanillas. Se cuenta con 30 personas en total para la atención de pacientes.</p> <p>El promedio de pacientes atendidos diariamente asciende a 250 personas.</p> <p>Mediante el programa de ODEMPA se están despachando medicamentos a 300 pacientes diarios. Lo cual se está confirmando vía telefónica con las citas programadas.</p> <p>Se cuenta con un espacio específico para realización de pruebas nasofaríngeas, así como un espacio específico para que la persona que haga la prueba se coloque los implementos de seguridad antes de entrar en contacto con el paciente.</p> <p>Personal Administrativo</p> <p>No se están respetando los espacios de separación pues las instalaciones no se prestan para el efecto. El hacinamiento de personal y pacientes en todas las unidades del IGSS es una realidad.</p>

Supervisión/fecha	Hallazgos
	<p>Se les proporcionó mascarillas quirúrgicas y alcohol en gel para tener en las oficinas. No se ha proporcionado guantes de látex ni mascarillas de protección N95. Cuentan con papel y jabón en los sanitarios para el lavado de manos.</p> <p>Debido a la emergencia se les cambio el horario laboral de 08:00 a 16:00 horas para laborar de 07:00 a 13:00 horas. Se otorgó servicio de bus para el personal que no cuenta con vehículo, mismo que el día 01 de abril ya no funcionó.</p> <p>Desabastecimiento de medicamentos de flujo constante como el Candesartan, Alfacalcidol, Alopurinol y Timolol.</p> <p>Entrevista a pacientes</p> <p>1) Se entrevistó a 13 pacientes quienes acudieron a solicitar medicamento y cambio de citas. Ninguno de los pacientes conocía la ruta de atención implementada ante la emergencia.</p> <p>2) En cuanto al medicamento indicaron que se estaba entregando el carné en la ventanilla de siempre y esperaban al menos 2 horas para que les entregaran las recetas.</p> <p>3) Para el cambio de recetas el tiempo invertido es de aproximadamente 90 minutos, con lo cual el paciente permanece dentro de las instalaciones entre tres y cuatro horas.</p> <p>4) Los entrevistados indicaron que hoy se les informó que podían dejar sus carnés y se utilizaría el servicio de mensajería o courier, sin embargo, el mismo aún no había sido implementado.</p> <p>5) A los pacientes que acudieron se les ha cambiado citas para dos o tres meses y las citas de especialidades no han sido cambiadas.</p> <p>7) En cuanto al gasto de movilización los pacientes estimaron entre Q100-200, teniendo que recurrir a servicio de taxi por la escasez de transporte público.</p> <p>8) Existe desabastecimiento de medicamentos, con lo cual los pacientes deben hacer el esfuerzo de pagar transporte y no les hacen entrega de los medicamentos.</p> <p>9) Debido a la emergencia nacional se encuentra cerrada el área de Consulta Externa, únicamente funciona la clínica de apoyo.</p>
<p>CAMIP Barranquilla IGSS</p> <p>01 de abril de 2020</p>	<p>Funcionamiento</p> <p>La consulta externa dejo de atender desde el 16 de marzo del 2020 en atención a la cuarentena nacional.</p> <p>El horario de atención vigente en este momento es de 7:00 a 13:00 horas. Las citas se están reprogramando para dentro de 3 meses. Se habilitó clínica de atención específica a pacientes sintomáticos respiratorios. La clínica de emergencia sigue atendiendo cambios de sonda vesical, curaciones y cirugías menores.</p>

Supervisión/fecha	Hallazgos
	<p>El programa de medico domiciliario se suspendió y el personal de este se trasladó a CAMIP Barranquilla para ser reasignados a clínicas de consulta externa, donde están dando orientación vía telefónica en forma diaria a personas con citas programadas.</p> <p>Sigue funcionando la atención directa a pacientes de la clínica de apoyo en la cual se extienden recetas para entrega de medicamentos por 2 meses.</p> <p>El contrato para distribución ampliada de medicamentos a través de servicio de mensajería o courier se encuentra pendiente de ser adjudicado.</p> <p>Entrevista a Pacientes</p> <p>Se entrevistó a 10 pacientes que acudieron a solicitar medicamento y cambio de citas. Ninguno de los pacientes tenía conocimiento de la ruta de atención implementada ante la emergencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El promedio de espera para la atención se evidenció entre 45 minutos y 2 horas. 2) La ruta para la atención de pacientes con cita en la clínica de apoyo para recetas de dos meses es la siguiente: Se atienden pacientes citados y se les recoge carné, en el carné se les agenda cita con fecha en 3 meses y se les entregan medicamentos. La gestión puede realizarse a través de familiares que deben presentar el DPI del afiliado. 3) En cuanto al medicamento indicaron que se está entregando el carné en la ventanilla de siempre y están esperando al menos entre 1 y 1.5 horas para que les hagan entrega de las recetas. 4) Para el cambio de recetas el tiempo invertido es de aproximadamente 30 a 45 minutos, el paciente permanece dentro de las instalaciones entre 45 minutos a 2 horas. A los pacientes que acudieron se les ha cambiado citas para dos o tres meses y las citas de especialidades no han sido cambiadas. 5) En cuanto al gasto de movilización los pacientes indican que en promedio gastan de Q50-200 pues deben acudir en taxi por la escasez de transporte público. 6. Existe desabastecimiento de medicamentos debido a inconvenientes con los proveedores con lo cual los pacientes deben hacer el esfuerzo de pagar transporte y no les hacen entrega de los medicamentos. <p>Farmacia</p> <p>Atendiendo un promedio de 550 a 600 personas por día, estando habilitadas 6 ventanillas para la atención al paciente.</p> <p>Se cuenta con un total de 30 personas estimándose que es necesario que sea fortalecida esta área con al menos cuatro personas más.</p> <p>Se encontró abastecimiento de mascarillas quirúrgicas (17,010), mascarillas N. 95 (390), zapatones (6995), alcohol en gel (100 galones), Batas desechables (538), guantes de látex de varias tallas (15 mil pares).</p>

Supervisión/fecha	Hallazgos
	<p>Personal Administrativo Se dio la contratación de 5 auxiliares de enfermería, 1 enfermera profesional y 1 médico. Personal cuenta con transporte institucional para el traslado a sus hogares con una ruta establecida. Se brindaron en promedio 3 capacitaciones en relación con el tema de COVID-19</p>
<p>“Call Center” 1540 MSPAS 1 de abril de 2020</p>	<p>Personal no cuenta con espacio para descansar siendo que realiza turnos nocturnos; El personal no cuenta con experiencia en atención de “call center”. El personal recibió capacitación informal de 2 a 3 horas para la atención en “call center”. La participación del personal no es voluntaria. Se desconocen los criterios para integrar al personal seleccionado para atender en “call center”.</p>

Fuente: PDH/DIDH con información de Defensorías

3. Resultados al seguimiento de compras para la atención de “Emergencia COVID-19” y su ejecución

3.1. Seguimiento a ejecución del presupuesto

Tabla 10. Presupuesto vigente y ejecutado para la atención de la “Emergencia COVID-19”, según entidad

Entidad	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
MSPAS	557,557,139.0	0.0	0.0%
Municipalidades (90)	45,439,022.3	Q 4,238,460.0	9.3%
IGSS	37,175,391.0	Q 128,763.4	0.3%
SAT	7,721,211.0	0.0	0.0%
INACIF	7,000,000.0	0.0	0.0%
MINEDUC	2,250,024.0	0.0	0.0%
USAC	2,000,000.0	0.0	0.0%
Bomberos Voluntarios	184,666.5	81,800.0	44.3%
Total	Q 622,152,062.8	Q 4,320,260.0	0.7%

Fuente: PDH/DIDH con datos del MINFIN, a las 07:23 horas del 03 de abril de 2020; y SICOINDES, a la misma fecha.

Tal como se observa en el cuadro anterior, de los Q 557.5 millones que tiene el MSPAS para atender la emergencia COVID-19, aún no ha realizado ninguna ejecución; lo mismo sucede con otras entidades como la SAT, INACIF, MINEDUC y USAC; asimismo, el IGSS muestra niveles de ejecución muy bajos; 90 municipalidades han asignado Q 45.4 millones de presupuesto para atender esta emergencia, del cual han ejecutado Q 4.2 millones (9.3%).

3.2. Seguimiento a eventos de compra relacionados con la “Emergencia COVID-19”

Tabla 11. **Eventos publicados** por estado de excepción “Emergencia COVID-19”, según entidad (A las 07:23 horas del 03.04.2020)

Entidad	Total	Estado del evento						Monto adjudicado
		Anulado	Desierto	En evaluación	Finalizado	Vigente	Adjudicado	
MSPAS	853	147	91	167	1	67	380	Q 32,214,821.9
Municipalidades	143	20	8	45		12	58	Q 10,698,106.9
IGSS	468	44	120	137		43	124	Q 5,202,655.9
INACIF	88	44	1	13		2	28	Q 2,655,669.7
EMPAGUA	1						1	Q 900,000.0
OJ	47	4		5	1	1	36	Q 768,224.7
SBS	11	1		1			9	Q 548,859.6
MINECO	5			1			4	Q 369,910.0
SAT	30	3	10	5		1	11	Q 297,900.0
Bomberos Voluntarios	14	2		2			10	Q 260,135.6
EMPORNAC	3					1	2	Q 131,000.0
MINGOB	7	1				2	4	Q 127,475.0
Segundo Registro de la Propiedad	3		1				2	Q 93,250.0
USAC	3			1			2	Q 85,333.0
MARN	6						6	Q 49,859.6
SOSEP	2			1			1	Q 24,500.0
MINTRAB	5			2		1	2	Q 21,030.0
MINEX	5			2			3	Q 5,445.0
UNAERC	1						1	Q 3,975.0
MICUDE	1						1	Q 3,066.0
MINEDUC	6			6				Q -
PGN	2	2						Q -
INACOP	1	1						Q -
EPQ	1			1				Q -
Total	1,706	269	231	389	2	130	685	Q 54,461,217.8

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 07:23 horas del 03 de abril de 2020.

Tabla 12. **Monto adjudicado** por estado de excepción “Emergencia COVID-19”, según tipo de producto

Producto	Monto	Porcentaje
Equipo médico	Q16,673,298.49	30.6%
Equipo de protección	Q11,949,701.10	21.9%
Productos de higiene	Q6,788,210.30	12.5%
Equipo o servicios para suministro de agua	Q5,103,938.00	9.4%
Equipo o insumos para laboratorio	Q5,006,064.08	9.2%
Alimentación	Q3,169,460.08	5.8%
Medicamentos	Q2,725,623.33	5.0%
Material médico quirúrgico	Q1,371,999.75	2.5%
Otros	Q477,276.00	0.9%
Remozamiento, reparación o mejoramiento de instalaciones	Q416,855.40	0.8%
No específica	Q229,754.80	0.4%
Cajas	Q214,620.00	0.4%
Combustible	Q151,066.50	0.3%
Publicidad	Q135,850.00	0.2%
Transporte	Q44,000.00	0.1%
Otros no relacionados	Q3,500.00	0.0%
Total general	Q54,461,217.83	100.0%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 07:23 horas del 03 de abril de 2020.

Tabla 13. **Montos adjudicados más altos** por estado de excepción “Emergencia COVID-19”, según tipo de producto

NOG	Entidad	Descripción	Monto adjudicado
12291056	MSPAS	8 colgadores para delantales plomados, un equipo de rayos x digital, 14 negatoscopios, un sistema detector digital de rayos x, un tomógrafo multi corte y 2 equipos de ultrasonido para el Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Q8,021,710.00
12285498	MSPAS	16 bombas de infusión, 6 camas, central de monitoreo de signos vitales multiparamétrica, tres monitores de signos vitales, equipo de ultrasonido, 7 ventiladores; para Hospital Regional de Occidente	Q2,447,950.00
12331309	MSPAS	20,000 batas de polipropileno	Q1,300,000.00
12266221	INACIF	Mascarillas, prefiltros, retenedores y filtros	Q911,230.00
12316520	EMPAGUA	Entrega de agua mediante cisterna	Q900,000.00
12288993	MSPAS	Adquisición, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento de equipo para reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real para uso del Laboratorio Nacional de Salud	Q895,000.00
12296104	Muni. El Tejar	Ampliación de sistema de agua potable de la aldea San Miguel Morazán, El Tejar, Chimaltenango	Q832,500.00
12305537	MSPAS	10 camillas, un electrocauterio, 2 máquinas de anestesia, 2 módulos térmicos, un monitor cerebral, 2 oxímetros de pulso para el Hospital Regional de Occidente	Q784,650.00
12296198	Muni. El Tejar	Ampliación de sistema de agua potable de colonia 20 de octubre, municipio El Tejar, Chimaltenango	Q684,000.00
12279773	Muni. El Tejar	Ampliación sistema de Agua Potable, Colonia Monterrey Méndez, El Tejar, Chimaltenango	Q682,500.00
12324086	Muni. Santa Catarina Pinula	Mantenimiento de pozos de distribución de agua potables de zona 1 y 2 de la cabecera municipal de Santa Catarina Pinula	Q661,284.00
12288470	MSPAS	40 kit de 250 unidades de reactivo para extracción ARN viral para uso del Laboratorio Nacional de Salud	Q660,000.00
12315168	Muni. Santa Catarina Pinula	Mantenimiento de pozos de distribución de agua potable en las aldeas El Carmen y Cuchilla del Carmen del municipio de Santa Catarina Pinula	Q653,654.00
12291021	MSPAS	Compra de atriles, baño ultrasónico, biombos médicos, camas hospitalarias, carros de curaciones, carros de paro, cunas hospitalarias, laringoscopios pediátricos, lavadoras, mesas, percutores, porta palangana, secadores, sillas de baño y sillas de ruedas para el Hospital Especializado de Villa Nueva	Q480,480.00
12341940	Muni. Santa Catarina Mita	5,500 unidades de alimentos para asistencia alimentaria	Q453,750.00

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 07:23 horas del 03 de abril de 2020.

Tabla 14. Eventos publicados por el MSPAS en estado de excepción “Emergencia COVID-19”, según tipo de producto

Entidad	Total de eventos	Estado del evento						Monto adjudicado
		Anulado	Desierto	En evaluación	Finalizado	Vigente	Adjudicado	
Equipo médico	198	31	9	52		19	87	Q15,411,642.49
Equipo de protección	272	55	61	38		20	98	Q5,594,175.22
Equipo o insumos para laboratorio	59	3	2	12		4	38	Q4,462,723.60
Productos de higiene	129	18	10	20		7	74	Q3,017,666.57
Medicamentos	122	27	3	31		13	48	Q2,234,921.05
Material médico quirúrgico	55	9	5	11		4	26	Q1,172,224.75
No específica	4	1					3	Q112,634.80
Combustible	4			2	1		1	Q89,600.00
Remozamiento, reparación o mejoramiento de instalaciones	7	3		1			3	Q74,173.40
Cajas	1						1	Q39,120.00
Publicidad	1						1	Q5,940.00
Transporte	1		1					Q0.00
Total	853	147	91	167	1	67	380	Q32,214,821.88

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 07:23 horas del 03 de abril de 2020.

Tabla 15. Eventos publicados por el IGSS en estado de excepción “Emergencia COVID-19”, según tipo de producto

Tipo de producto	Total de eventos	Estado de evento					Monto adjudicado
		Anulado	Desierto	En evaluación	Vigente	Adjudicado	
Equipo de protección	210	20	51	61	15	63	Q 2,697,482.1
Equipo o insumos para laboratorio	44	3	14	9	8	10	Q 543,340.5
Productos de higiene	75	5	19	21	3	27	Q 508,268.0
Medicamentos	48	9	18	4	10	7	Q 490,702.3
Remozamiento, reparación o mejoramiento de instalaciones	19		2	10	2	5	Q 243,400.0
Equipo médico	21	1	3	13		4	Q 203,552.0
Material médico quirúrgico	24	2	8	9	2	3	Q 199,775.0
Cajas	14	3	4	4	1	2	Q 175,500.0
Otros	7	1		4		2	Q 120,336.0
No específica	1					1	Q 20,300.0
Combustible	1				1		Q -
Mensajería	1			1			Q -
Transporte	3		1	1	1		Q -
Total	468	44	120	137	43	124	Q 5,202,655.9

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 07:23 horas del 03 de abril de 2020.

Tabla 16. Eventos adjudicados por el MSPAS y su monto, por estado de excepción "Emergencia COVID-19", según unidad compradora

Unidad	Monto adjudicado
Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Q9,528,863.40
Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango	Q4,213,675.30
Departamento Administrativo	Q3,046,393.82
Laboratorio Nacional de Salud	Q2,676,323.00
Hospital de Retalhuleu	Q1,922,154.62
Hospital de San Benito	Q1,070,717.35
Hospital General San Juan de Dios	Q724,718.00
DAS de Jutiapa	Q630,544.00
Hospital de Puerto Barrios	Q626,443.50
DAS de Chiquimula	Q595,997.40
DAS de San Marcos	Q525,747.50
DAS Santa Rosa	Q480,628.82
Hospital de Cuilapa	Q398,822.00
Hospital Regional de Quiché	Q388,922.22
Hospital Nacional Malacatán, San Marcos	Q386,386.40
DAS Guatemala Nor Oriente	Q374,140.00
DAS Quiché	Q369,973.00
DAS Guatemala Sur	Q366,604.00
DAS Suchitepéquez	Q364,453.00
DAS Salamá, Baja Verapaz	Q302,830.00
Hospital Nacional de Chiquimula	Q301,593.60
DAS de Jalapa	Q296,660.80
DAS Chimaltenango	Q284,055.00
Hospital de El Progreso	Q234,800.00
DAS Totonicapán	Q206,920.00
DAS Izabal	Q189,965.00
Hospital Nacional Ernestina García Vda. de Recinos	Q188,900.00
DAS Guatemala Central	Q185,725.00
Hospital Distrital, Poptún, Peten,	Q164,929.25
DAS Guatemala Nor Occidente	Q146,470.00
DAS Zacapa	Q114,930.00
Hospital Nacional Infantil Elisa Martínez, Puerto Barrios, Izabal	Q106,815.00
DAS Quetzaltenango	Q85,173.50
DAS Petén Sur-Oriente	Q82,520.00

Unidad	Monto adjudicado
Hospital de Mazatenango	Q79,990.00
DAS de Petén Sur Occidente	Q76,609.00
Hospital de Salamá, Baja Verapaz	Q76,560.00
Hospital de Uspantán	Q71,020.00
DAS Huehuetenango	Q59,958.50
Hospital de Tiquisate	Q52,235.00
Hospital de Infectología Y Rehabilitación	Q52,205.90
DAS de Petén Norte	Q48,000.00
Hospital Departamental de Sololá	Q43,400.00
Hospital de Nébjaj	Q42,500.00
Hospital Nacional Melchor de Mencos	Q20,048.00
DAS Ixcán	Q7,001.00
Hospital Fray Bartolomé de Las Casas	Q1,500.00
Total general	Q 32, 214,821.88

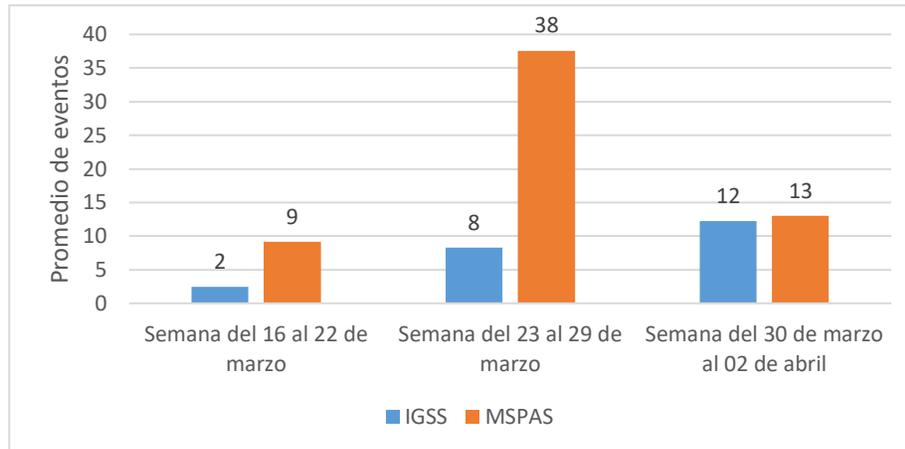
Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 07:23 horas del 03 de abril de 2020.

Tabla 17. **Eventos adjudicados por el IGSS** en estado de excepción "Emergencia COVID-19", según unidad compradora

Unidad	Eventos	Adjudicado
Hospital General de Enfermedades	20	Q 1, 447,071.5
Hospital "Dr. Juan José Arévalo Bermejo"	9	Q 560,130.0
Hospital Departamental Puerto Barrios, Izabal	11	Q 545,495.0
Hospital de Quetzaltenango	9	Q 475,694.0
Consultorio de Tecun Umán, San Marcos	3	Q 373,837.0
Hospital de Escuintla	14	Q 360,693.0
Centro de Atención Médica Integral para Pensionados "Camp 3 Zunil"	8	Q 219,865.9
Unidad Periférica, zona 5	5	Q 183,200.0
Consultorio Chiquimula, Chiquimula	3	Q 159,125.0
Subgerencia de Tecnología	2	Q 120,336.0
Hospital Tiquisate, Escuintla	3	Q 106,600.0
Hospital de Gineco Obstetricia	2	Q 97,985.0
Hospital de Chicacao, Suchitepéquez	3	Q 82,548.0
Hospital de Huehuetenango, Huehuetenango	1	Q 75,000.0
Consultorio Antigua Guatemala, Sacatepéquez	5	Q 73,973.0
Subgerencia Administrativa	1	Q 71,775.0
Departamento de Servicios de Apoyo	1	Q 56,000.0
Consultorio de San Marcos, San Marcos	2	Q 42,300.0
Consultorio San José Pinula, Guatemala	3	Q 37,255.0
Hospital de Malacatán, San Marcos	1	Q 36,000.0
Consultorio Villa Canales, Guatemala	2	Q 24,000.0
Consultorio San Juan Cotzal, Quiché	2	Q 16,490.0
Centro de Atención Médica Integral para Pensionados, Camp 2 Barranquilla	2	Q 15,245.0
Hospital de Colomba, Quetzaltenango	8	Q 9,587.5
Sala Anexa Hospital Nacional San Benito Petén, Petén	2	Q 8,000.0
Hospital de Patulul, Suchitepéquez	1	Q 2,250.0
Consultorio San Lucas Tolimán, Sololá	1	Q 2,200.0
Total general	124	Q 5, 202,655.9

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 07:23 horas del 03 de abril de 2020.

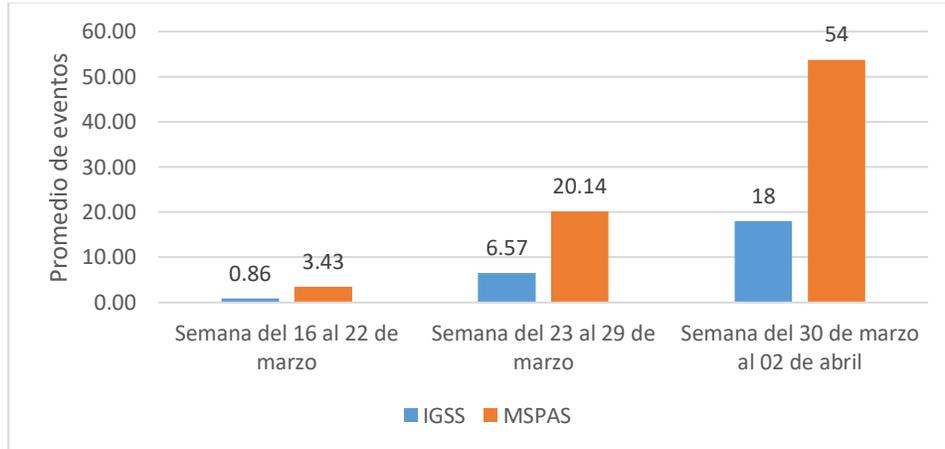
Gráfica 1. Promedio de eventos de compra publicados diariamente por el MSPAS y el IGSS en estado de excepción “Emergencia COVID-19”, según semana de publicación



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 07:23 horas del 03 de abril de 2020.

Tal como se puede observar en la gráfica anterior, mientras el IGSS aumentó el promedio de eventos de compra publicados diariamente, el MSPAS tuvo una reducción considerable.

Gráfica 2. Promedio de eventos de compra adjudicados diariamente por el MSPAS y el IGSS en estado de excepción “Emergencia COVID-19”, según semana de adjudicación



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 07:23 horas del 03 de abril de 2020.

Tal como se puede observar en la gráfica anterior, del 30 de marzo al 02 de abril, el MSPAS y el IGSS continuaron aumentando el promedio de eventos adjudicados diariamente.

3.3. Hallazgos del seguimiento de compras para la atención de “Emergencia COVID-19” y su ejecución

(Información a las 7:37 horas del 06 de abril de 2020)

Sobre MSPAS

- De los Q 557.5 millones que tiene el MSPAS asignados para atender la emergencia COVID-19 aún no ha realizado ninguna ejecución, esto puede cambiar en los próximos días, tomando en cuenta que actualmente han adjudicado eventos de compra por un monto de Q 53.4 millones. En caso los eventos adjudicados por el MSPAS lleguen a ejecutarse, esto supondría un porcentaje de ejecución del 9.57%, algo preocupante tomando en cuenta que en la última semana el MSPAS redujo considerablemente el número de eventos publicados -por lo que las adjudicaciones en las próximas semanas también disminuirán.
- A la fecha, el MSPAS ha adjudicado eventos por un total de Q 53.4 millones. Los tipos de productos en los cuales se ha asignado mayores valores monetarios de adjudicación son: Q 25.8 millones (48.4%) para equipo de protección personal (mascarillas, lentes, guantes, batas, zapatones, etc.); Q 15.5 millones (29.8%) para eventos por equipo médico (equipo rayos x, tomógrafos, ventiladores, etc.); y Q 4.9 millones (9.1%) para equipo o insumos de laboratorio (reactivos, equipo, mantenimiento, etc.). Es importante aclarar que la adjudicación del evento es un paso más para la compra de un producto, esto no significa que el producto que se desea adquirir ya haya sido recibido ni que ya haya sido pagado por la unidad compradora, por esta razón, los eventos adjudicados aún no aparecen como presupuesto ejecutado; esto es importante tenerlo en cuenta, pues un evento adjudicado aún es susceptible de ser anulado.
- Dentro de las adjudicaciones de compra más significativas del MSPAS se encuentra el proceso de compra NOG 12342793, correspondiente a la compra de un millón de mascarillas por un total de Q 20 millones (Q 20 c/u), fue adjudicada por el Departamento Administrativo del MSPAS el 05 de abril a la entidad Wensur, S.A. Otra de las adjudicaciones más altas es la del proceso de compra NOG 12291056, por el cual se busca adquirir equipo médico (equipo de rayos x, tomógrafo, entre otros) para el Hospital Nacional Especializado de Villanueva, este se adjudicó el 02 de abril a las entidades TAG, S.A., Seijiro Yasawa, S.A. y QHA Guatemala, S.A.

- Solamente 23 (51.1%) de los 45 hospitales del MSPAS han adjudicado eventos en el marco de la emergencia COVID-19, dentro de los hospitales que no han adjudicado eventos se encuentra el Hospital Roosevelt y el Hospital Nacional de Amatitlán, los cuales no han publicado eventos. En cuanto a las direcciones de áreas de salud (DAS), 21 (72%) de las 29 ya han adjudicado eventos. Es probable que los procesos de compra que está llevando a cabo el Departamento Administrativo del MSPAS, sirvan para dotar de insumos a algunos hospitales y áreas de salud, esto es algo que debe aclarar dicho ministerio.

Sobre IGSS

- De los Q 37.1 millones que el IGSS ha asignado para la crisis del COVID-19, solamente ha ejecutado el 0.35%. Tomando en cuenta que el IGSS ha adjudicado eventos de compra por un monto de Q 7.8 millones, en los próximos días podría llegar a una ejecución de aproximadamente el 21%.
- El IGSS ha aumentado levemente el promedio de eventos diarios publicados y adjudicados, para el segundo caso, aún muy lejos del promedio del MSPAS. A la fecha, el IGSS ha adjudicado eventos por Q 5 millones, de los cuales, aproximadamente el 50% corresponde a eventos de compra de equipo de protección para el personal de salud.

Otros

- **Es necesario que todas las instituciones, incluyendo a las municipalidades, realicen procesos transparentes en cada evento de compra**, con la identificación clara de los productos, calidad, cantidad y beneficiarios. Se encontró poca información en el evento de compra identificado como NOG 12341940 realizado por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, quien adjudicó la compra de 5,500 unidades de alimentos por un monto de Q450 mil, pero no especifica en ningún momento el tipo de alimento, ni la manera en que se componen estas “unidades de alimento”.
- El Ministerio de Finanzas Públicas ha publicado un portal para el seguimiento al gasto y compras del estado de excepción “Emergencia COVID-19”, lo cual es importante para garantizar la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, sin embargo, no todos los eventos de compras ahí incluidos cuentan con información sobre las cantidades de insumos, materiales o medicamentos sobre los

cuales se realizan los eventos de compras, además, aún no se tiene información disponible sobre las donaciones recibidas en el marco de este estado de excepción.

4. Recomendaciones ante el escenario actual del COVID-19 en Guatemala del 27 de marzo al 02 abril

Con base en los resultados de la acción institucional de la semana del 27 de marzo al 02 abril con relación a la emergencia por la pandemia del COVID-19, el Procurador de los Derechos Humanos reitera las recomendaciones de los informes semanales 1 y 2 precedentes; y, de igual forma, en este tercer informe formula nuevas recomendaciones a partir de las actuaciones institucionales, incluyendo aquellas que ya han sido manifestadas en pronunciamientos públicos que cubren este período de informe para garantizar y proteger los derechos humanos según se refiere a continuación:

Ante la aplicación “Alerta Guate”

- Al Gobierno de Guatemala; garantizar que el uso de la aplicación “Alerta Guate” se acote única y exclusivamente a brindar información relacionada con el Estado de Calamidad; y, en consonancia con los artículos 30 y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública, garantizar que los datos personales de los usuarios no serán compartidos con terceros, en este caso, para fines comerciales, electorales u otros.

Ante el llamado del presidente de la República a la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, a “aportar al salario de los trabajadores no importando cuánto dure”:

- A la Presidencia de la República: buscar otras vías para mantener los salarios de los trabajadores, sin afectar servicios esenciales como los que presta el IGSS a sus afiliados; y, promover espacios de diálogo intersectorial e interdisciplinario, a fin de aunar esfuerzos y encontrar soluciones para la atención inmediata de esta crisis, asegurando los análisis de impacto y la más eficiente utilización de los recursos disponibles.

- Al Poder Ejecutivo y Legislativo: diseñar políticas públicas de mitigación de los impactos de la crisis sanitaria, garantizando los derechos de los trabajadores, además de guiar a las empresas para la implementación de medidas de mitigación sobre los efectos de esta crisis, desde el enfoque de los derechos humanos.
- A la Junta Directiva del IGSS: preservar y destinar los fondos de la Institución para lo que la ley y la razón social de su fundación determinan.

En el marco del Decreto No. 44-2016 Código de Migración Artículo 10

- Al Vicepresidente de la República:
 - o Instruir al Instituto Guatemalteco de Migración, con fundamento en el artículo 157 del Código de Migración y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se coordinen acciones dirigidas a la creación de albergues para someter a cuarentena tanto a migrantes guatemaltecos retornados como a migrantes en situación irregular en tránsito por el país. A la vez, continuar considerando, en los casos de personas migrantes guatemaltecas retornadas, la cuarentena domiciliar cuando esta sea factible y brindando el seguimiento correspondiente.
 - o Coordinar con las Gobernaciones Departamentales el traslado a estos albergues de las personas migrantes en situación irregular que se encuentren en tránsito en la localidad. En estos centros de atención o albergues habilitados, debe documentarse la comunidad de origen y establecer el rastro migratorio para determinar el nivel de riesgo de la transmisión del COVID-19.
 - o Instruir para que se convoque a la integración del Consejo de Atención y Protección en el marco de lo establecido en los artículos 161 y 162 del Decreto 44-2016 Código de Migración. Esto permitirá articular a las entidades del Estado de Guatemala relacionadas con la atención a personas migrantes y sus familias para la adecuada atención de su situación en el marco de la emergencia por el COVID-19.
- Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, garantizar que los hospitales nacionales y provisionales cumplen con los criterios para alistarse ante la emergencia del COVID-19, propuestos por la OPS/OMS; movilizar brigadas sanitarias a la aldea Pojom, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango para verificar el estado de

salud de las personas que retornan de México por falta de trabajo e ingresan a Guatemala por puntos ciegos.

Sobre el seguimiento de compras para la atención de “Emergencia COVID-19” y su ejecución

- Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:
 - Elaborar un inventario y diagnóstico, en caso este no exista, sobre las necesidades -de corto y mediano plazo- de insumos, materiales, equipo y medicamentos de las diferentes unidades del MSPAS, en especial, de las Direcciones de Áreas de Salud y hospitales, y publicar dicha información; esto para garantizar la transparencia y acceso a la información de la población y permitir un mejor análisis de los esfuerzos de este ministerio para la prevención, atención y recuperación de las personas afectadas por el COVID-19.
 - Garantizar que las Direcciones de Áreas de Salud y hospitales realicen las compras y contrataciones de insumos, materiales, medicamentos y equipo necesario para la atención de la “Emergencia COVID-19”, y que las mismas sean oportunas, suficientes, eficientes y eficaces.
- Al Ministerio de Finanzas Públicas, agregar dentro de los reportes sobre eventos de compras del portal de seguimiento del estado de excepción “Emergencia COVID-19”, información sobre las cantidades de insumos, materiales, equipo o medicamento que se busca comprar con el evento. Asimismo, publicar información sobre las donaciones recibidas por las instituciones públicas en el marco de esta emergencia.

Sobre los servicios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

- A la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social:
 - Continuar brindando el transporte a diferentes zonas de la capital para las y los trabajadores de dicho Instituto que usualmente utilizan el transporte público.

- Asegurar el equipo de protección necesario para el personal (jabón, papel, mascarillas, guantes, etc.) en cantidad suficiente para ser constantemente reemplazado, y así garantizar el debido uso de dicho material.
 - Garantizar la existencia de los medicamentos: Candesartan, Alfalcidol, Alopurinol y Timolol en CAMIP Pamplona, los cuales al momento de la supervisión se encontraban desabastecidos.
 - Agilizar la contratación de personal, en el marco de la emergencia.
 - Asegurar las condiciones requeridas de distanciamiento social y provisión de alcohol en gel a los pacientes que esperan ser atendidos en los diferentes centros asistenciales.
- A las Autoridades del Hospital del IGSS de Escuintla, ante la falta de medidas de prevención del COVID-19 para el personal de este hospital y para las personas usuarias que padecen algún tipo de enfermedad en riesgo, brindar todos los medios de seguridad a la vida e integridad del personal de salud y de las personas usuarias.

En el marco de la limitación de la libertad de locomoción

- A la Policía Nacional Civil:
- Respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en sus actuaciones durante el estado de calamidad decretado en el marco de la pandemia del COVID-19.
 - Hacer uso racional de la fuerza, respetando los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
 - Que la Policía Nacional Civil (PNC) que cubre la jurisdicción de Petén, actúe con apego a derecho, respetando al dignidad e integridad de las personas durante la vigencia de las medidas de restricción de locomoción, que no se cometan vejámenes en contra de los habitantes del departamento de Petén.
 - Al jefe de la Comisaría 22 de la PNC de Jalapa, que durante el toque de queda garantice los derechos humanos de la población de Jalapa.
- A la Corte Suprema de Justicia, Ante los procesos relacionados con la detención de personas que violentan el cumplimiento del Decreto Gubernativo 6-2020:

- Verificar el cumplimiento de las atribuciones de los Jueces de Paz de Turno que tienen a su cargo conocer sobre los procesos relacionados con la detención de personas que incumplieron el Decreto Gubernativo 6-2020, especialmente lo relativo a la presencia del juez en la circunscripción territorial que corresponda.
- Procurar que en todos los Juzgados de Paz de Turno que conozcan los casos relacionados, exista un mecanismo de cobro de las multas que puedan llegar a imponerse para que las personas sancionadas puedan cumplir con la sanción a la brevedad posible, tal y como se hace en el municipio de Guatemala y que debe respetarse en cumplimiento al derecho a la igualdad establecido constitucionalmente.
- Que los Jueces de Paz de Turno de todo el territorio nacional, en el ámbito de su independencia judicial, cumplan con los plazos legales y que, dentro de las capacidades técnicas de cada juzgado, puedan resolver a la brevedad posible los casos de personas detenidas en el marco del Decreto Gubernativo 6-2020.

Sobre la situación de las personas privadas de libertad

- A la Dirección General del Sistema Penitenciario:
 - Realizar un monitoreo permanente de las condiciones carcelarias de internamiento y de salud de las personas privadas de libertad a través de los voceros de los sectores de los centros de detención, estableciendo mecanismos para que por grupos puedan tomar su hora de sol y se mantenga una estricta higiene dentro de los sectores de los centros de detención para prevenir el contagio del COVID-19 en el sistema penitenciario.
 - Que la Guardia Penitenciaria implemente todas las medidas de prevención del COVID-19 al realizar los cambios de turno, de tal manera que se garantice la seguridad del personal que se retira e ingresa a los centros de detención, y que en su tiempo de descanso continúen con las medidas sanitarias requeridas para prevenir el contagio del COVID-19.

Sobre la prestación de servicios públicos

- Al Registro Nacional de las Personas, continuar con los componentes de información al usuario durante el estado de calamidad, para que la población conozca los mecanismos de solicitud de documentos en cada una de las sedes del RENAP.
- A Maycom, informar a los usuarios de las restricciones de atención que se tienen en los centros de emisión de licencias de conducir, así como el número de solicitudes diarias que atienden y verificar que los usuarios cumplan con el distanciamiento social en las filas de atención.

Otras recomendaciones

- **Al Congreso de la República de Guatemala**, legislar a favor de las mayorías desprotegidas, personas trabajadoras de economía informal y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (mipymes), con igualdad y no discriminación y sin favorecer privilegios, asegurando que ante la pandemia del COVID-19 debe prevalecer el bien común.
- **Al Organismo Judicial**, garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes durante el estado de calamidad, utilizando como última ratio la institucionalización.